



DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE			
Nº de Expediente	MM 62 2024 SV PASS		
Título Abreviado	Contratación del Servicio de actualización permanente del Sistema de Protección de Datos de Carácter Personal del Consorcio MásMedio		
Órgano de Contratación	Vicepresidencia del Consorcio MásMedio, en virtud de las competencias conferidas por el artículo 12.2.h) de los Estatutos del Consorcio MásMedio, cuyo texto consolidado fue publicado en el BOP N° 0167, de 29 de agosto de 2024, en virtud del artículo 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículo 114 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de las competencias delegadas en materia de contratación administrativa y su correspondiente ejecución del gasto para este contrato por el Presidente de esta Diputación Provincial de Cáceres conforme a la resolución de fecha 27 de febrero de 2023 (BOP 0043, de 3 de marzo de 2023).		
Procedimiento	Abierto Simplificado Sumario (art. 159.6 LCSP)	Modalidad de Contrato	Servicios
Tipo de Tramitación	Ordinario	Forma de Adjudicación	Pluralidad de criterios
CPV	72310000 – Servicios de tratamiento de datos		
Valor Estimado del Contrato (sin IVA)	20.000,00 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto Base de Licitación (con IVA)	12.100,00 €	Tipo Impositivo	21%
Lotes	No	Duración del contrato	2 años con posibilidad de dos prórrogas (12 meses + 12 meses)

INFORME DE LA UNIDAD TÉCNICA DE APERTURA DEL ARCHIVO ÚNICO, DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y DE FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL CONSORCIO MÁSMEDIO

En relación con el expediente de contratación MM 62 2024 SV PASS “Servicio de actualización permanente del Sistema de Protección de Datos de Carácter Personal del Consorcio MásMedio”, a la vista de las proposiciones presentadas por los licitadores y de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Unidad Técnica de Auxilio al órgano de contratación emite el siguiente

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES
Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres
927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Firmado por: PATRICIA OLIVA MELCHOR
Cargo: Técnico Administración General
Fecha: 18-11-2024 13:26:40

Firmado por: ELISA FLORES CAJADE
Cargo: Jefatura de Unidad Económico-Administrativa
Fecha: 18-11-2024 13:29:55



Código de verificación : 146ed5bed89c7a08



Código de verificación : 146ed5bed89c7a08

INFORME:

I.- APERTURA DE PROPOSICIONES

Siendo las 13 horas y 47 minutos del día 21 de octubre de 2024, por parte de la Unidad Técnica se procedió a la apertura, a través del Portal de Licitación y Contratación Administrativa PLYCA, del archivo único presentado por los licitadores, comprobándose que las proposiciones presentadas dentro del plazo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares son las de las siguientes empresas:

Fecha Presentación	Hora	Licitador
14/10/2024	15:46	ASCENDIA
16/10/2024	09:42	APDTIC
17/10/2024	12:25	AUDIDAT FRANQUICIA, S.L.U.
18/10/2024	13:24	SEGURDADES, S.L.
18/10/2024	20:02	PRODATEX

A continuación, por parte de esta Unidad se procedió a analizar el Anexo I presentado por las empresas licitadoras en lo que respecta a la parte correspondiente a la declaración responsable; de manera que, comprobándose que estaban debidamente cumplimentadas por las mismas, se declaran admitidas, por unanimidad de sus integrantes, dichas proposiciones presentadas.

II. VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Seguidamente, por parte de la Unidad Técnica se pasó a valorar las ofertas presentadas conforme a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, de manera que, de la valoración de las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras, se derivó el siguiente resultado:

CRITERIO ECONÓMICO:

La oferta económica se valorará **hasta un máximo de 50 puntos**, teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Importe Total impuesto incluidos

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES
Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres
927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Firmado por: PATRICIA OLIVA MELCHOR

Cargo: Técnico Administración General

Fecha: 18-11-2024 13:26:40

Firmado por: ELISA FLORES CAJADE

Cargo: Jefatura de Unidad Económico-Administrativa

Fecha: 18-11-2024 13:29:55



Calculado según la siguiente fórmula:

$$P = \frac{50 \times \text{Oferta más baja}}{\text{Oferta a valorar}}$$

Nº orden presentación proposición	Licitador	Puntuación oferta económica (sin IVA)
01	ASCENDIA REINGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U.	27,32 puntos (8.784,00 €)
02	APDTIC PROFESIONALES, S.L.	26,73 puntos (8.980,00 €)
03	AUDIDAT 3.0, S.L.	41,67 puntos (5.760,00 €)
04	SEGURDADES, S.L.	50,00 puntos (4.800,00 €)
05	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GALÁN	44,44 puntos (5.400,00 €)

CRITERIOS TÉCNICOS:

Mejor oferta técnica se valorará **hasta un máximo de 50 puntos**, conforme a la distribución siguiente:

1. **TÉCNICO PROTECCIÓN DE DATOS.** Por cada año de experiencia en el ámbito de la consultoría en materia de Protección de Datos en Administraciones Públicas o Empresas privadas (**De 0 a 30 puntos**).

- Se valorarán con 5 puntos cada año de experiencia en el ámbito de la asesoría y consultoría en materia de Protección de Datos en Administraciones Públicas.
- Se valorarán con 2,5 puntos cada año de experiencia en el ámbito de la asesoría y consultoría en materia de Protección de Datos en Empresas privadas.

Se valorará según el siguiente baremo:

Ofertado 30 puntos
No ofertado 0 puntos

La experiencia se acreditará mediante acreditaciones y certificados emitidos por la secretaría general o persona competente de las correspondientes Administraciones Públicas o empresas privadas, en los que refiera al menos: periodo del contrato, objeto del contrato y el nombre de la persona que ostente ese cargo adscrito al contrato. No se tendrán en cuenta fracciones inferiores a un año y sólo se considerarán los certificados emitidos para los años concluidos y cuyo objeto de contrato sea el propio del objeto del contrato recogido en el pliego de prescripciones técnicas.

2. **CERTIFICADO DE LA NORMA ISO 27001 DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (De 0 a 10 puntos)**

Se valorará según el siguiente baremo:

Ofertado 10 puntos
No ofertado 0 puntos

3. **CERTIFICADO DE LA NORMA ISO 27701 DE GESTIÓN DE LA PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (De 0 a 10 puntos)**

Se valorará según el siguiente baremo:

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES
Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres
927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : 146ed5bed89c7a08



Ofertado 10 puntos
No ofertado 0 puntos

Se comprueba que los licitadores han cumplimentado el apartado del Anexo correspondiente a los criterios técnicos del siguiente modo:

LICITADOR 1: ASCENDIA REINGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U. (B91407510)

TÉCNICO PROTECCIÓN DE DATOS CON EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO DE LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.		Indicar los años que procedan (solo una casilla inferior)
	SÍ	10 años
	NO	

TÉCNICO PROTECCIÓN DE DATOS CON EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO DE LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EMPRESAS PRIVADAS		Indicar los años que procedan (solo una casilla inferior)
	SÍ	10 años
	NO	

CERTIFICADO DE LA NORMA ISO 27001 DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		Marcar lo que proceda (solo una casilla inferior)
	SÍ	X
	NO	

CERTIFICADO DE LA NORMA ISO 27701 DE GESTIÓN DE LA PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN		Marcar lo que proceda (solo una casilla inferior)
	SÍ	X
	NO	

LICITADOR 2: APDTIC PROFESIONALES, S.L. (B70487053)

TÉCNICO PROTECCIÓN DE DATOS CON EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO DE LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.		Indicar los años que procedan (solo una casilla inferior)
	SÍ	6 años
	NO	

TÉCNICO PROTECCIÓN DE DATOS CON EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO DE LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EMPRESAS PRIVADAS		Indicar los años que procedan (solo una casilla inferior)
	SÍ	9 años
	NO	

CERTIFICADO DE LA NORMA ISO 27001		Marcar lo que proceda
--	--	-----------------------

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES
Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres
927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : 146ed5bed89c7a08



DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	<input type="checkbox"/>	(solo una casilla inferior)
	SÍ	X
	NO	

CERTIFICADO DE LA NORMA ISO 27701 DE GESTIÓN DE LA PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	<input type="checkbox"/>	Marcar lo que proceda (solo una casilla inferior)
	SÍ	X
	NO	

LICITADOR 3: AUDIDAT 3.0, S.L. (B02482545)

TÉCNICO PROTECCIÓN DE DATOS CON EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO DE LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	<input type="checkbox"/>	Indicar los años que procedan (solo una casilla inferior)
	SÍ	8 años
	NO	

TÉCNICO PROTECCIÓN DE DATOS CON EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO DE LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EMPRESAS PRIVADAS	<input type="checkbox"/>	Indicar los años que procedan (solo una casilla inferior)
	SÍ	15 años
	NO	

CERTIFICADO DE LA NORMA ISO 27001 DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	<input type="checkbox"/>	Marcar lo que proceda (solo una casilla inferior)
	SÍ	X
	NO	

CERTIFICADO DE LA NORMA ISO 27701 DE GESTIÓN DE LA PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	<input type="checkbox"/>	Marcar lo que proceda (solo una casilla inferior)
	SÍ	X
	NO	

LICITADOR 4: SEGURDADES, S.L. (B43706498)

TÉCNICO PROTECCIÓN DE DATOS CON EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO DE LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	<input type="checkbox"/>	Indicar los años que procedan (solo una casilla inferior)
	SÍ	16 años
	NO	

TÉCNICO PROTECCIÓN DE DATOS CON EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO DE LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EMPRESAS PRIVADAS	<input type="checkbox"/>	Indicar los años que procedan (solo una casilla inferior)
	SÍ	16 años
	NO	

CERTIFICADO DE LA NORMA ISO 27001 DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	<input type="checkbox"/>	Marcar lo que proceda (solo una casilla inferior)
	SÍ	X
	NO	

CERTIFICADO DE LA NORMA ISO 27701	<input type="checkbox"/>	Marcar lo que proceda (solo una casilla inferior)
-----------------------------------	--------------------------	--

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres
927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : 146ed5bed89c7a08

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=146ed5bed89c7a08>

Firmado por: PATRICIA OLIVA MELCHOR

Cargo: Técnico Administración General

Fecha: 18-11-2024 13:26:40

Firmado por: ELISA FLORES CAJADE

Cargo: Jefatura de Unidad Económico-Administrativa

Fecha: 18-11-2024 13:29:55



DE GESTIÓN DE LA PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	SÍ	X
	NO	

LICITADOR 5: FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GALÁN (08864137Y)

TÉCNICO PROTECCIÓN DE DATOS CON EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO DE LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.		Indicar los años que procedan (solo una casilla inferior)
	SÍ	21 años
	NO	

TÉCNICO PROTECCIÓN DE DATOS CON EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO DE LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EMPRESAS PRIVADAS		Indicar los años que procedan (solo una casilla inferior)
	SÍ	21 años
	NO	

CERTIFICADO DE LA NORMA ISO 27001 DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		Marcar lo que proceda (solo una casilla inferior)
	SÍ	X
	NO	

CERTIFICADO DE LA NORMA ISO 27701 DE GESTIÓN DE LA PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN		Marcar lo que proceda (solo una casilla inferior)
	SÍ	X
	NO	

Ahora bien, con carácter previo a proceder a la valoración y puntuación de las ofertas a la luz de los criterios de adjudicación de carácter técnico, se debe hacer constar que, de conformidad con el apartado 13 del cuadro resumen de características del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en relación con el criterio de adjudicación "1. TÉCNICO PROTECCIÓN DE DATOS" se indica expresamente lo siguiente: "La experiencia se acreditará mediante acreditaciones y certificados emitidos por la secretaría general o persona competente de las correspondientes Administraciones Públicas o empresas privadas, en los que refiera al menos: periodo del contrato, objeto del contrato y el nombre de la persona que ostente ese cargo adscrito al contrato. No se tendrán en cuenta fracciones inferiores a un año y sólo se considerarán los certificados emitidos para los años concluidos y cuyo objeto de contrato sea el propio del objeto del contrato recogido en el pliego de prescripciones técnicas."

Pues bien, se constata que las empresas licitadoras **AUDIDAT 3.0, S.L.** y **ASCENDIA REINGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U.** se han limitado a indicar los años de experiencia en los apartados correspondientes del Anexo I, sin aportar la documentación preceptiva exigida por el Pliego anteriormente mencionada.

La omisión de la documentación exigida por apartado 13 del cuadro resumen de características del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares provoca una ausencia de oferta en lo que se refiere al ya referido criterio de adjudicación. Por tanto, la documentación omitida tiene un carácter sustancial en la oferta a presentar por los licitadores, por ser imprescindible para la evaluación del criterio técnico de adjudicación "1. TÉCNICO PROTECCIÓN DE DATOS".

Tal y como sostiene el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en su Resolución Núm. 522/2022, de 6 de mayo de 2022: ".../... la aclaración de ofertas debe girar sobre documentos ya presentados sobre los que han surgido determinadas dudas, pero nunca puede ser una posibilidad de presentar nueva documentación, pues ello supone la modificación de la oferta,

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES
Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres
927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : 146ed5bed89c7a08



circunstancia prohibida por la LCSP .../...". Por su parte, el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en su Resolución 476/2022, de 22 de diciembre, sostiene lo siguiente: "En segundo lugar, del análisis de la oferta presentada, se observa que el recurrente se limita a rellenar los datos de distancia y capacidad de producción en el modelo de proposición, sin incluir la más mínima documentación adicional acreditativa de su oferta.

En tercer lugar, hay que reseñar que nos encontramos en una fase competitiva de la licitación, referida a la valoración de las ofertas, por lo que hay que ser extremadamente cauteloso para evitar una vulneración del principio de igualdad de trato, de modo que se pueda permitir subsanar o aclarar lo ya presentado, teniendo siempre como límite la imposibilidad de modificación de la oferta, sin que se pueda afirmar lo mismo respecto a lo no presentado."

A mayor abundamiento, señalar que la Resolución nº 447/2022, de 7 de abril de 2022, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, con motivo del recurso especial en materia de contratación interpuesto por una empresa como consecuencia de haber obtenido su oferta cero puntos en unos criterios evaluables de forma automática debido a que no aportó la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para poder evaluar la oferta del recurrente conforme a dichos criterios, concluye lo siguiente:

"Tal y como reconoce el propio licitador en su escrito de recurso, no aportó en su momento la referida documentación, lo que determina la imposibilidad de valorar la experiencia invocada, pues no se ha acreditado la misma en los términos prescritos por el PCAP que rige el contrato.

Es necesario recordar que lo que se valora en los criterios de adjudicación no es la experiencia de las empresas licitadoras, sino la de los técnicos propuestos, ya que esto es precisamente lo que se puede valorar: la experiencia concreta del personal que va a ejecutar el contrato. .../...

Así las cosas, el defecto en la proposición del recurrente afecta de forma esencial a la oferta, no siendo posible su subsanación, señalando que actuar de modo contrario, significaría permitir introducir por parte de los licitadores ofertas con referencias no acreditadas que afectarían a la puntuación obtenida del resto de los licitadores, lo que, en definitiva, significaría una vía de alteración de la puntuación obtenida en la licitación del resto de los licitadores, alterando y socavando su derecho a la igualdad de trato, reconocida por la Sentencia del Tribunal General de la UE de 1 de febrero de 2018, asunto T-477/15 .../...

En suma, cabe concluir que el pliego no ofrece dudas sobre la obligatoriedad de la aportación de la documentación expuesta en el Anexo II al mismo, sin que su falta de aportación pueda ser considerada como un defecto subsanable por afectar directamente a un elemento esencial de la oferta."

En base a lo expuesto, las integrantes de esta Unidad Técnica acuerdan por unanimidad otorgar 0 puntos con respecto al criterio técnico de adjudicación "1. TÉCNICO PROTECCIÓN DE DATOS" a las ofertas presentadas por las empresas licitadoras AUDIDAT 3.0, S.L. y ASCENDIA REINGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U.

En consecuencia, la puntuación otorgada las ofertas técnicas presentadas por los licitadores son las siguientes:

CONTRATO MM 62 2024 SV PASS						
Nº Orden	Forma	Licitador	Oferta crit. téc. 1 (experiencia)	Oferta crit. téc. 2 (Certificación 1)	Oferta crit. téc. 3 (Certificación 2)	Total puntuación criterios técnicos
01	Individual	ASCENDIA REINGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U.	0 puntos	10 puntos	10 puntos	20 puntos
02	Individual	APDTIC	30 puntos	10 puntos	0 puntos	40 puntos



Código de verificación : 146ed5bed89c7a08



		PROFESIONALES, S.L.				
03	Individual	AUDIDAT 3.0, S.L.	0 puntos	10 puntos	0 puntos	10 puntos
04	Individual	SEGURDADES, S.L.	30 puntos	10 puntos	10 puntos	50 puntos
05	Individual	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GALÁN	30 puntos	0 puntos	0 puntos	30 puntos

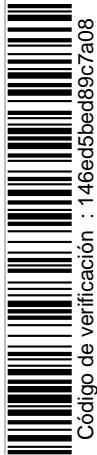
Realizada la valoración de la proposición admitida de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en el apartado 13 del cuadro resumen de características del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esta queda clasificada del siguiente modo:

Nº Orden Clasif. Decrec.	Licitador	Puntuación oferta económica (sin IVA)	Puntuación crit. téc. 1 (experiencia)	Puntuación téc. 2 (Certificación de la norma ISO 27001 de seguridad de la información)	Puntuación téc. 3 (Certificación de la norma ISO 27701 de gestión de la privacidad de la información)	Puntuación total
1º	SEGURDADES, S.L.	50,00 puntos (4.800,00 €)	30 puntos	10 puntos	10 puntos	100,00 puntos
2º	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GALÁN	44,44 puntos (5.400,00 €)	30 puntos	0 puntos	0 puntos	74,44 puntos
5º	APDTIC PROFESIONALES, S.L.	26,73 puntos (8.980,00 €)	30 puntos	10 puntos	0 puntos	66,73 puntos
3º	AUDIDAT 3.0, S.L.	41,67 puntos (5.760,00 €)	0 puntos	10 puntos	0 puntos	51,67 puntos
4º	ASCENDIA REINGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U.	27,32 puntos (8.784,00 €)	0 puntos	10 puntos	10 puntos	47,32 puntos

II. IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

Por parte de la Unidad Técnica se procede a aplicar el parámetro indicado en el apartado 14 del cuadro resumen de características del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (“4. Si concurrieran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

Nº Orden	Licitador	Oferta económica (sin IVA)	% BAJA
01	ASCENDIA REINGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U.	8.784,00 €	56,08 %



Código de verificación : 146ed5bed89c7a08



02	APDTIC PROFESIONALES, S.L.	8.980,00 €	55,10 %
03	AUDIDAT 3.0, S.L.	5.760,00 €	71,20 %
04	SEGURDADES, S.L.	4.800,00 €	76,00 %
05	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GALÁN	5.400,00 €	73,00 %

Media Inicial	6.744,80 €	Nueva Media (sin tener en cuenta oferta de licitador con nº orden 01 y 02)	5.320,00 €
Límite Cálculo Superior	7.419,28 €	Oferta Límite Temeridad	4.788,00 €

Se hace constar que, una vez aplicado el parámetro indicado, se comprueba que ninguna de las ofertas presentadas se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

III. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En base a lo actuado, esta Unidad Técnica, por unanimidad de sus integrantes, propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato administrativo de “Servicio de actualización permanente del Sistema de Protección de Datos de Carácter Personal del Consorcio MásMedio” a la empresa SEGURDADES, S.L., con N.I.F B43706498., por resultar la mejor oferta, por el importe de CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS CON CERO CÉNTIMOS (4.800,00 €), más MIL OCHO EUROS Y CERO CÉNTIMOS DE EURO (1.0008,00 €), de IVA al 21%, lo que hace un total de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS Y CERO CÉNTIMOS DE EURO (5.808,00 €) y las demás condiciones que se recogen en su oferta:

Nº Orden Clasif. Decrec.	Licitador	Puntuación oferta económica (sin IVA)	Puntuación crit. téc. 1 (Experiencia)	Puntuación téc. 2 (Certificado de la norma ISO 27001 de seguridad de la información)	Puntuación téc. 2 (Certificado de la norma ISO 27701 de gestión de la privacidad de la información)	Puntuación total
1º	SEGURDADES, S.L.	50,00 puntos (4.800,00 €)	30 puntos	10 puntos	10 puntos	100 puntos

IV. REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DE EMPRESAS CLASIFICADAS

Por parte de la Unidad Técnica se procedió a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, que la empresa propuesta como adjudicataria del contrato (SEGURDADES S L., con N.I.F. B43706498) está debidamente constituida, el firmante de

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES
Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres
927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : 146ed5bed89c7a08



la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

V. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Por parte de esta Unidad Técnica se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria del contrato (SEGURDADES S L., con N.I.F. B43706498) la presentación de la documentación previa a la adjudicación que a continuación se relaciona, concediéndole a tal efecto un plazo máximo de siete (7) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1.- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales conforme modelo del **Anexo III** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares debidamente cumplimentado.

2.- Declaración responsable de la suscripción de las pólizas que se indican en el apartado 10 del Cuadro Resumen de Características del contrato conforme modelo del **Anexo IV** Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares debidamente cumplimentado.

3.- Original o copia auténtica del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

4.- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

5.- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

6.- Alta a terceros o certificado de titularidad bancaria (solo en caso de no haberse presentado con anterioridad): El licitador presentará documento de Alta de Terceros Original enviado físicamente al Consorcio Medioambiental MásMedio o podrá optar por presentarlo en el Registro General o Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Cáceres, dirigido al Consorcio MásMedio, cuyo DIR3 es LA0019135. En el supuesto de que el documento presente una firma física y la otra digital, junto con el Alta de Terceros deberá incluir un certificado de titularidad de la cuenta bancaria, no siendo necesario en el caso de que las dos firmas sean digitales.



Código de verificación : 146ed5bed89c7a08



CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES
LA0019135 - CONSORCIO MÁS MEDIO

EXPDTE. MM 62 2024 SV PA SS

En Cáceres, a fecha de la firma electrónica.

D.^a Elisa Flores Cajade

D.^a Patricia Oliva Melchor

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES
Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres
927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : 146ed5bed89c7a08

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=146ed5bed89c7a08>

Firmado por: PATRICIA OLIVA MELCHOR
Cargo: Técnico Administración General
Fecha: 18-11-2024 13:26:40

Firmado por: ELISA FLORES CAJADE
Cargo: Jefatura de Unidad Económico-Administrativa
Fecha: 18-11-2024 13:29:55